

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3

ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PACTANDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA UNA META ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y GARANTIZANDO QUE EL PROCESO SE CUMPLA DE MANERA IDÓNEA.

Se formuló un plan de trabajo de manera articulada con la supervisora del contrato, definiendo metas coherentes con los planes de acción de la dependencia y las necesidades institucionales, lo cual permitió garantizar la factibilidad y correcta ejecución del proceso.

- 18/12/2025 Revisión actual de los procesos

